



IES "Pedro Simón Abril"



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección Provincial de Educación de Albacete

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO CURSO 2016-2017.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA.

La Orden de 15 de abril de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 12.1 y la Orden de 15 de abril de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula evaluación en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 13.2, establecen:

Al comienzo del curso escolar, el tutor hará públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción, respetando, dentro de su autonomía, el procedimiento que establezcan en sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Asimismo, las citadas órdenes contemplan en sus artículos 12.2 y 13.2:

El profesorado de las distintas materias dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares evaluables de su materia o ámbito, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos referidos en líneas superiores de las mencionadas Órdenes de Evaluación, el Departamento Didáctico de Física y Química hace pública esta información a través del siguiente documento que estará disponible en la página web del centro.



IES "Pedro Simón Abril"



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección Provincial de Educación de Albacete

ESO y 1º BACHILLERATO

MATERIA/ÁMBITO: FÍSICA Y QUÍMICA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará al alumnado a través de pruebas objetivas, observación directa y entrega de trabajos o informes. A cada estándar se le asignará una forma de calificación por lo que el peso de cada instrumento dependerá de la ponderación de los estándares asignados.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. La valoración de los estándares tendrá una nota numérica del 1 al 10. Cada estándar tendrá un peso diferente dentro de la evaluación.
2. La nota de cada evaluación se hará haciendo la ponderación de las notas de los estándares trabajados en dicha evaluación.
3. La nota final del alumno será la ponderación de todos los estándares del curso; considerando el curso superado si la nota de dicha ponderación es igual o superior a cinco. (entre el 4 y el cinco no se hace redondeo).
4. Aquellos estándares que no se evalúen a través de prueba objetiva se recuperarán mediante la realización de un boletín de actividades.

ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE NO SUPERADOS

Los alumnos que tengan pendiente de recuperación alguna evaluación anterior recibirán un informe con aquellos estándares que no hayan superado y que deben recuperar a través de una prueba objetiva.

ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Los alumnos que tengan pendiente de recuperación la materia del año anterior recibirán actividades extra de recuperación, que han de ser motivadoras, significativas y adaptadas al modo de aprendizaje de cada alumno, y que deben ayudarle a alcanzar los objetivos. Se propone que la realización de dichas actividades, en los plazos y forma que se le establezcan, podría contar un 25 % de la nota de recuperación, que se completaría en el 75 % restante con la nota obtenida en una prueba objetiva. Para ello debe organizarse un calendario de entrega de actividades y de pruebas objetivas que le permitan recuperar la materia.

También para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua en función de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, debe determinarse un procedimiento de actuación, preferiblemente común para todo el centro.



IES "Pedro Simón Abril"



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección Provincial de Educación de Albacete

2º BACHILLERATO

MATERIA/ÁMBITO: FÍSICA / QUÍMICA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará al alumnado a través de pruebas objetivas, observación directa y entrega de trabajos o informes. A cada estándar se la asignará una forma de calificación por lo que el peso de cada instrumento dependerá de la ponderación de los estándares asignados.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. La valoración de los estándares tendrá una nota numérica del 1 al 10.
2. La evaluación de los estándares se hará tanto a través de pruebas objetivas largas, como pruebas objetivas cortas y prácticas de laboratorio.
3. La nota de cada evaluación se hará haciendo la ponderación de las notas de los estándares trabajados en dicha evaluación, cada estándar tendrá un peso diferente dentro de la evaluación.
4. Cada estándar será susceptible de ser evaluado más de una vez a lo largo del curso.
5. La nota final del alumno será la ponderación de todos los estándares del curso; considerando el curso superado si la nota de dicha ponderación es igual o superior a cinco (entre el 4 y el cinco no se hace redondeo).
6. Al final del curso se hará una prueba global del mismo, donde los estándares evaluados en ella tendrán un mayor peso en la evaluación final.

ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE NO SUPERADOS

Los alumnos que tengan pendiente de recuperación alguna evaluación anterior recibirán un informe con aquellos estándares que no hayan superado y que deben recuperar a través de una prueba objetiva.

ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Los alumnos que tengan pendiente de recuperación la materia del año anterior recibirán actividades extra de recuperación, que han de ser motivadoras, significativas y adaptadas al modo de aprendizaje de cada alumno, y que deben ayudarlo a alcanzar los objetivos. Se propone que la realización de dichas actividades, en los plazos y forma que se le establezcan, podría contar un 25 % de la nota de recuperación, que se completaría en el 75 % restante con la nota obtenida en una prueba objetiva. Para ello debe organizarse un calendario de entrega de actividades y de pruebas objetivas que le permitan recuperar la materia.

También para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua en función de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, debe determinarse un procedimiento de actuación, preferiblemente común para todo el centro.